



Resolución Jefatural

Nº 124-2022-ONP/JF

DESIGNA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 14 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0853-2022-ONP/OTI, del 20 de mayo de 2022, y el Memorando Nº 0897-2022-ONP/OTI, del 29 de mayo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe Nº 0139-2022-ONP/ORH, del 8 de junio de 2022, y el Informe Nº 0140-2022-ONP/ORH, del 10 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Nº 445-2022-ONP/OAJ, del 10 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General Nº 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 043-2022-ONP/GG, del 25 de febrero de 2022, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Séptima Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo el puesto de Especialista de Seguridad de la Información, con código de puesto CA 02 03 178;

Que, mediante Informe Nº 0139-2022-ONP/ORH, del 8 de junio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), de la señora Alida Raraz Matias, de acuerdo a la propuesta formulada por la Oficina de Tecnologías de la Información conforme al Memorando Nº 0853-2022-ONP/OTI, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad

y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA 02 03 178, puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, el artículo 79 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, de otro lado, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; disponiendo la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento que, para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital; disponiendo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad Digital debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;



Resolución Jefatural

Que, la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros señala, respecto del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, que es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de información (SGSI) en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital, transformación digital y gobierno digital;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, del 25 de febrero de 2022, se aprueba el MPP, Séptima Modificación, de la ONP, asignándose la responsabilidad de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad al Especialista de Seguridad de la Información, por lo que corresponde que el/la servidor/a que ocupe dicho puesto sea designado/a como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la ONP, conforme a lo solicitado por Memorando N° 0897-2022-ONP/OTI, del 29 de mayo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, corresponde que la precitada designación sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto y con la formalidad establecida en la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Informe N° 445-2022-ONP/OAJ del 10 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información y en el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital conforme a la propuesta presentada;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, en concordancia con la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información

Desígnase a la señora Alida Raraz Matias como Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 02 03 178 (Posición 0001), a partir del 14 de junio de 2022.

Artículo 2. Designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Desígnase a la señora Alida Raraz Matias, Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 14 de junio de 2022.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Alida Raraz Matias, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su registro en el legajo personal respectivo, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para los fines correspondientes.

Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5. Comunicación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Dispónese que la presente Resolución sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.



Resolución Jefatural

Artículo 6. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.